

**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**SECCIÓN:** DEPARTAMENTO DE CULTURA

## V.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 25° LA DIRECCIÓN DE CULTURA ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROMOVER Y APOYAR LOS PROGRAMAS DE CULTURA APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CONTANDO PARA ELLO CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. COORDINAR, FOMENTAR Y EJERCER ACCIONES EN EVENTOS TENDIENTES A ELEVAR LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

II. FORMULAR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN NECESARIA CONJUNTAMENTE CON LAS CONDICIONES TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE TRADICIONES Y VERBENAS POPULARES Y DE PROMOCIÓN CULTURAL PARA EL EFECTO DE RESCATAR TRADICIONES AUTÓCTONAS Y DIFUNDIR NUESTRAS COSTUMBRES DENTRO Y FUERA DEL ESTADO.

III. APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS TENDENCIAS A PRESERVAR Y DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES DEL MUNICIPIO.

IV. APOYAR LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE EN EL MUNICIPIO

V. COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS A SU CARGO.

VI. APOYAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL FORMATO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

VII. APOYAR LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

VIII. ORGANIZAR CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR ADECUADOS NIVELES DE VIDA A LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

IX. PROYECTAR CALENDARIO MENSUAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS FESTIVIDADES VERBALES.

X. PLANEAR Y LLEVAR A CABO FESTIVALES SEMANALES EN BARRIOS Y COLONIAS POPULARES.

XI. PROMOVER PROGRAMAS Y CULTURAS Y DEPORTIVAS PARA LOS HABITANTES DE TODAS LAS EDADES EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

XII. PROMOVER Y DIFUNDIR LOS LUGARES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO.

XIII. PLANEAR COORDINAR, Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES ARTESANALES PROPIAS DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL APOYO Y ORGANIZACIÓN DE LOS ARTESANOS.

*Unidad que avanza y transforma*

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870

Tel. 486 567 6116

[www.guadalcazarslp.gob.mx](http://www.guadalcazarslp.gob.mx)  
[secretariageneral@gmail.com](mailto:secretariageneral@gmail.com)

- XIV. UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA INFORMAR PERMANENTE, OBJETIVA Y OPORTUNAMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- XV. LAS DEMÁS QUE LAS ENCOMIENDEN EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIRIAM ESTEFANÍA GACÍA MÉNDEZ**  
**DIRECTORA DE CULTURA**

*Unidad que avanza y transforma*

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870  
Tel. 486 567 6116

[www.guadalcazarslp.gob.mx](http://www.guadalcazarslp.gob.mx)  
[secretariageneral@gmail.com](mailto:secretariageneral@gmail.com)